



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3778

REF: No uso de Cancha Estadio Municipal.

PUERTO WILLIAMS; 08 JUN 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 06/12/2016 que nombra como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 392, de fecha 31/05/2019, que designa como Secretaria Municipal (S) a doña Angelica Filosa Uribe;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°137 de fecha 04/06/2019, de Directora de Obras Municipales (S) Sra. Johanna Cardenas Vargas, dirigido a Sr. Alcalde;
- Memorándum N° 621 de fecha 05/06/2019, de Sr Alcalde, que ordena decretar a Secretaria Municipal (S).

DECRETO

1º PROHIBASE, la realización de actividades físicas en el terreno correspondiente al Estadio Municipal ubicado en calle Carlos Condell s/n, durante la temporada de invierno debido a las condiciones climáticas que presenta la ciudad, lo que evitará accidentes en adultos y niños que la pudieran utilizar.

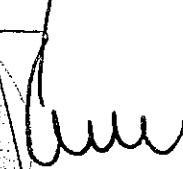
2º Las fechas de No usa de este recinto es la siguiente:

- Desde el 08 de Junio al 01 hasta la segunda quincena de Agosto del presente año.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALCALDE
JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JIA/POC/AFU/afu

Distribución:

1. Alcaldía
2. Dideco (Recio)
3. Dirección de Obras Municipales
4. Secmun
5. Dirección de cultura
6. Archivo Oficina de Partos